



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

APRUEBA TRATO DIRECTO PROYECTO
"REPARACION ESCUELA RAYEN LAFQUEN
QUEULE, TOLTÉN".

DECRETO ALCALDICIO N° 40/2015-1

TOLTÉN, 15 Jun. 2015

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y decreto supremo N° 250 de fecha 07/03/2005, que aprueba Reglamento de Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios publicado en el D.O. el 24 de Septiembre 2004.
- La Resolución Exenta N° 8645 del 28 de Agosto de 2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa aprobación del proyecto PMU Emergencia FIE año 2014 código 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén" comuna de Toltén.
- El Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 26 de Noviembre de 2014, que dispone el llamado a licitación, aprueba bases administrativas y demás antecedentes de la licitación pública ID 3836-44-LE14, para la ejecución del proyecto PMU Emergencia FIE año 2014 código 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén".
- El Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que adjudica la licitación ID 3836-44-LE14.
- El contrato de fecha 13 de Enero de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sociedad Constructora Río Quepe SPA, para la ejecución de la obra Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén
- El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 13 de Enero de 2015, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.
- El Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 11 de Marzo de 2015, que pone término anticipado al contrato de la licitación pública "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén".
- El Artículo N°8 Letra b, de la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Certificado de Acuerdo Concejo Municipal N° 109 de fecha 15 de Junio de 2015, que aprueba el trato directo para la ejecución de la obra "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén".
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

La necesidad de terminar con la ejecución del proyecto PMU 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el trato directo para la ejecución del proyecto PMU 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén", de acuerdo a lo indicado en los vistos.

2.- Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente, con recursos que la SUBDERE pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

3.- Designese como Inspector Técnico de la Obra a don Alfredo Fonseca Sandoval, Secretario de Planificación Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/GEB/geb

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Proyectos (2)
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes, Archivos e Informaciones./